

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301 de 1979, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra doña Josefina Ruiz Navarro, vecina de Alicante, con domicilio en calle Roselló, número 51, escalera B, 5.^a, D, en reclamación de 550.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca que se señalará con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 2 de octubre, año en curso y hora de las doce treinta y hora de las, digo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Saia del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

2.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo fijo.

5.^a Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros la subasta.

6.^a Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1948, regulador del procedimiento.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda sita en la planta 5.^a de la escalera número 5 del edificio sito en Alicante, en prolongación de General Pintos, hoy calle Roselló, número 51, escalera D, con superficie de 89 metros 53 decímetros cuadrados.

Finca número 51.546, 2.^a, libro 845, Sección 1.^a, folio 185.

Valor: Un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—9.763.C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4.^a de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta misma

fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, del industrial don Luis Suay Artal, como Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil «Cristal Tres, Sociedad Anónima», vecino de Alicante, domiciliada en calle Doctor Ayala, 2. Habiéndose nombrado Interventores a don Pedro Ruiz Beviá, don J. Francisco Casamayor Cano y al acreedor don Francisco Espadero Moltó.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.665-C.

ALMANSA

Edicto

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de Primera Instancia Accidental de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Valentín González Núñez, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Aparicio, número 6, seguido ante este Juzgado bajo el número 158 de 1980, se ha acordado convocar a Junta General a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Almansa, el próximo día 24 de septiembre a las diez treinta horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Almansa, a 22 de junio de 1981.—El Juez, Santiago del Hoyo Sampedro.—El Secretario accidental.—4.304-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.484 de 1980-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Maralo Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

•19.—Departamento destinado a vivienda, sito en la casa número 108 y 110 de calle Mayor de Gracia, esquina a la calle Ros de Olano, números 1 al 5, de la ciudad de Barcelona, piso segundo, puerta segunda, escalera B, de superficie ochenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina con lavadero. Linda, por su frente, con vuelo de la calle Ros de Olano; por la derecha, entrando, con finca de la misma procedencia; por la izquierda, con piso 2.^a, puerta 1.^a, escalera B y caja de

escalera, por donde tiene su entrada; por el fondo, con finca de sucesores de José Joaich; por debajo, con piso 1.^a puerta 2.^a, escalera B, y por encima, con piso 3.^a, puerta 2.^a, escalera B. Tiene un coeficiente del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.248, libro 791, Sección G, folio 46, finca número 29.998, inscripción segunda.

Tasada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 15 de junio de 1981.—El Secretario.—10.993-E.

*
Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 533/80-2.^a, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promotora Bahí, S. A.», en reclamación de la suma de 622.735,32 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, de veinte de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.^a Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.^a Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 18 de septiembre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número diez.—Vivienda segunda, puerta segunda, en la tercera planta alta del mismo edificio. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y entidades números nueve y once; izquierda, entrando, proyección vertical de la calle Batetaria; derecha, proyección vertical de la calle Diagonal, y fondo, José Cabestany.

Coefficiente asignado: 4,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.475, libro 201 de Moncada y Reixach, folio 37, finca 10.559, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—10.992-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 343 de 1979-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Figep, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.^a, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que tales fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la 2.^a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas objeto de subasta se describen así:

A) Casa señalada con los números 204 y 206 de la calle Permanyer, de Sabadell, en la parte que da frente a la plaza del Trabajo, compuesta de planta baja y piso, con patio detrás; su solar mide de ancho nueve metros de largo, a contar desde el eje de la calle, veintisiete metros cincuenta centímetros, formando la total superficie entre edificable y vial de doscientos cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos cincuenta y tres palmas y treinta y dos centímetros de palmo cuadrados, de los que son edificables doscientos dos metros y cincuenta centímetros cuadrados y viales los restantes del total. Linda: por el frente, Este, con el eje de la citada calle Permanyer; por la izquierda, entrando, sur, y por la derecha, Norte, con finca de don Antonio García, José Roig, Pilar Mengad Salicha y Francisco Marsal, y por el fondo, Oeste, con finca de Dolores Fontaner. La superficie de dicha finca ocupada por el edificio es de cien metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.113, libro 430 de la Sección 1.^a, folio 100 vuelto, finca número 13.195, inscripción quinta.

B) Porción de terreno para edificar sita en Sabadell y su pasaje de Santa Mónica del Estany, que mide de ancho, siete metros noventa y nueve centímetros, y de largo o fondo, 19 metros sesenta y ocho, formando la total superficie de ciento cincuenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, de los cuales veintiocho metros cuadrados son edificables, y el resto del total, viales; Linda: por su frente, Este, con pasaje de Santa María del Estany; por la derecha, entrando, con Valentín Mills Valls y Margarita Carbonell Rovell; por la izquierda, con José Carreras Samangue o con sus causahabientes, y por el fondo, con finca de don Pedro Grau Fontaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.115, libro 1.430 de la Sección 1.^a, folio 135 vuelto, finca 13.204, inscripción tercera.

Se valoraron las fincas hipotecadas en la suma de 5.700.000 pesetas la primera y 1.825.000 pesetas la segunda.

Barcelona, 18 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.288-13.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.270 de 1980-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Horacio Leal Gómez, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudoría base de aquel procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad registral número quince.—Comprende la vivienda primera del piso entre-suelo por la calle de Miguel Barillé, semisótanos por la calle San Mateo del pueblo de Vallirana, ocupando una superficie edificada de cuarenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinada a vivienda, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor-esfar, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Lindante: frente, calle San Mateo; derecha, entrando, con zaguán de entrada a la casa; izquierda, vivienda segunda de la misma planta, y espalda, con caja de la propia escalera. Representa una cuota de participación sobre el total del valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de un entero sesenta centésimas de entero por ciento (1,60 enteros por ciento).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.042, libro 38, folio 64, finca número 2.205, inscripción primera.

Tasada en ochocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de junio de 1981.—El Secretario.—10.994-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272 de 1979-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Riera Cahis, contra Segumar, S. A., por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.^a del edificio de los Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio estipulado en la escritura de hipoteca, que es el de un millón trescientas mil pesetas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitará, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Sita en el edificio ubicado en Segur de Calafell, barrio marítimo de Calafell, calle Marta de Moragas, esquina a la calle Sena, ambas sin número, y entre ellas la siguiente:

Entidad número cuarenta y uno.—Puesta primera de la cuarta planta, sata al fondo derecha del edificio. Tiene una superficie de 74,93 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Lindando: Frente, con vivienda puesta 2.^a de la misma planta y patio de luces; derecha y fondo, con proyección vertical al terreno de la comunidad; izquierda, con pasillo de la escalera; encima y debajo, con viviendas 1.^a de la quinta y de la tercera planta respectivamente. Tiene un coeficiente de 1,2393 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 575, libro 98, folio 68, finca número 7.662, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 10.908-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1131 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Ana María Solé Sabin, en reclamación de 9.837.097,01 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.^a Que servirá de tipo para el remate 16.000.000 de pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.^a Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 18 de septiembre próximo, a las once treinta horas,

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en Reus, partida «Belisens», conocida por Mas de Balveny, de cabida dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas. Contiene una casa de campo señalada con el número 126 y otra señalada de número 127 con varias dependencias y un estanque donde se depositan ciento ocho horas de agua semanales de la Mina Barona, de la que está dotada para su riego. La primera de dichas casas tiene una cabida de trescientos treinta y siete metros cuadrados, y la segunda de ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte, con José Estela y José María Solé; al Sur, con la finca que se ha segregado; al Este, con camino de Reus a Vilaseca, y al Oeste, con la carretera de Reus a Salou. Título: la descrita finca que fue formada por agrupación de las fincas registrales números 9.651 y 9.315 y 44, en escritura ante el Notario que fue de esta ciudad, don José María Puig Salellas el 22 de septiembre de 1962 y escritura de subastación ante el infrascrito notario de fecha de hoy, es el resto que ha quedado reducida después de haberse practicado dos segregaciones, la última ante el infrascrito notario de fecha de hoy.

Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.270, folio 5, finca número 10.816.

Dado en Barcelona 19 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario Judicial.—11.318-E.

*
Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 302 de 1980 (An Sección), promovidos por «Fidencier, S. A.» representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Joaquín Nebot Montolio y don Sebastián Auger Duro, en reclamación de 35.005.629 pesetas se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de octubre próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.^a Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien deseé tomar parte en la subasta.

5.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.^a Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.^a Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de anotación

Primer lote:

Pieza de tierra bosque en el término municipal de San Martín de Sardaña, de cabida 74 hectáreas, 25 áreas, 89 centiáreas y 75 decimetros cuadrados, equivalentes a 742.569,75 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con tierras de N. Costada, Marqués de Llupia; Este, con las de don Onofre Ferrer; al Sur, con las de don Eduardo Agustín y señora viuda de don Melchor Pablos, y al Oeste, con don Antonio Salvador y señor Marqués de Alfarrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 246, libro 94, de esta villa, folio 37 y finca número 3.510.

Valorada en diez millones de pesetas.

Segundo lote:

Porción de tierra campa, secano, situada en el pueblo de Mongat (antes Tiana), de superficie 890 metros cuadrados, equivalentes a 23.558,41 pl² y linda: por el frente, con camino viejo de Tiana; por la derecha, entrando, con resto de finca propiedad de los señores Bruguera y Giró; por la espalda, con camino fondo "Can Ribas", y por la izquierda, también con resto de finca de los señores vendedores Bruguera y Giró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, del tomo 973, libro 66 de Tiana, folio 155 vuelto, finca número 1.877.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.319-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402 de 1980-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ránera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Meclo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar á la venta en subasta pública, por primera vez nuevamente y término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, en la primera planta alta del edificio sito en Santa María de Barberá, con frente a la avenida Doctor Morgas, sin número, hoy 174-176. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de ochenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, piso primero cuarta y patio de luces, izquierda, entrando, patio de luces y finca de «Meclo, S. A.»; derecha, rellano de la escalera y piso primera segunda; fondo, vuelo de la avenida Doctor Moragadas; arriba, piso segundo y primera, y debajo, vestíbulo general del inmueble, cuarto de basuras y local bajos primera. Se le asigna un coeficiente del 4 por 100.

Inscripción en el tomo 2.404, libro 178 de Barberá, folio 59, finca 12.044, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la correspondiente escritura de hipoteca en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—10.991-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.344 de 1979-M, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Luis Ginesta Garech, en reclamación de 1.402.592 pese-

tas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de las fincas que luego se dirán embargadas a mencionado demandado en tantos lotes como fincas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.^a Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.^a Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.^a Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

1.^a Pieza de tierra de 29 áreas, conocida por Camí del Moli de la Torra, en término de la Bisbal, que linda: al Norte, que tiene muy poca extensión con finca de Piedad Coll, viuda obras; al Noroeste, con la carretera de Gerona a Palamós; al Este, con la acequia Madral que le separa del camino de Paulino Prats; al Sur, con camino al otro lado del cual queda la finca del propio comprador señor Ginesta, y al Oeste, con otra finca del mismo comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 417, libro 24 de la Bisbal, folio 247 y finca número 1.206.

Valorada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Segundo lote

2.^a Pieza de tierra en el término de la Bisbal y territorio la enfermería de cabida 65 áreas 62 centíreas. Linda: al Este y Sur, con María Suñer, esposa de Valentín Coll, antes Josefa Bahí de Poc; al Oeste, con Luis Frigola y con los esposos Ramón Llonet y Concepción Bonet, antes restantes finca y Juan Fito, y al Norte, con Ramón Baodella, mediante camino de senda o «viario».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 790, libro 46 de la Bisbal, folio 44, y finca 1.754.

Valorada pericialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

Tercer lote

3.^a Pieza de tierra llamada «Can Basseras», en término de la Bisbal, de cabida 1 hectárea y 86 centíreas 89 decímetros cuadrados. Lindante: al Este,

con Paulino Prats con Alejandro Cuffi, antes N. Calabús y con Clemente Bonet; al Sur y Oeste, con propiedad de los cortes Miguel Coll y Carmen Mercader, y al Norte, con camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, tomo 1.153, libro 66 de la Bisbal, folio 185 y finca número 2.201.

Valorada pericialmente la nuda propiedad en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuarto lote

4.^a Porción de terreno de superficie 1.970,31 metros cuadrados en término de la Bisbal, conocida por quinta del Mas Bitlloch a Can Noguer. Linda: al Norte, con huerto de Alfonso Martí; al Oeste, con el río Daró; al Sur, con el camino público que desde la carretera de la Bisbal a Calonge va al río Daró y al pozo de aguas públicas, y al Este, en línea de 36,30 metros, con el huerto de la casa de José Cauchs, que al igual que atrás da a la carretera de Calonge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 1.001, libro 57 de la Bisbal, folio 133, finca número 2.058.

Valorada pericialmente la nuda propiedad de la descrita finca en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Quinto lote

5.^a Pieza de tierra en término de la Bisbal, procedente del Manso Canonge y denominado Camí de la Torre, de extensión 87 áreas 49 centíreas y 3 decímetros cuadrados. Linda: por Oriente, con finca de Ramón Prat, antes de José Mavia; por mediódia, con finca del comprador señor Ginesta mediante camino, y por poniente, con la acequia del Molino de la Torre, propia de la heredera de Miguel Coll Negra, y por Norte, con terreno de la citada heredera de Miguel Coll, antes del señor Marimón, mediante acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 1.236, libro 71 de la Bisbal, folio 64 y finca número 2.280.

Valorada pericialmente la nuda propiedad en la suma de setenta mil pesetas.

Barcelona, 23 de junio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—4.318-3.

BILBAO

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección Segunda, se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 378/1977, a instancia de don Angel Balaguer Ibarreta contra don Francisco Solroca Lafuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha, izquierda, tipo B, de la planta 8.^a de la casa número 10 de la avenida de Santa Ana, de Lejona, pesetas 2.900.000.

Aparcamiento 1.^o izquierda, derecha, de la quinta calle a la izquierda de la planta de sótano de la casa número 8 de la avenida Santa Ana, de Lejona, 400.000 pesetas.

Total, 3.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez.—El Secretario:—9.587-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera, con el número 8/81 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor P. Guerra, contra doña María Lourdes Magra Cortadi y su esposo don Francisco María Iturbe Echevarría, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

Vivienda sita en el número 37, hoy 33 de la calle Colón de Larreátegui, de Bilbao, piso 2.^o. Inscrite al tomo 769, libro 521 de Bilbao, folio 21, finca número 20.314-A, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a No serán admitidas posturas que sean inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de pesetas 10.300.012.

2.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.673-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber a los posibles herederos del causante don José Antonio Peralta Ruiz Flores, hijo de Vicente y Juana, natural de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real y vecino de Almagro de la misma provincia, quien falleció en estado de casado con doña Carmen Roales Nieto, en Moral de Calatrava el día seis de abril de mil novecientos ochenta, y a cuantas personas se crean con algún derecho a la herencia yacente del causante antes indicado; que en este Juzgado y con el número 285 de 1980 se tramita juicio ejecutivo en reclamación de cantidad de 6.323.910 pesetas de principal, 970 pesetas de gastos de protesto y 3.200.000 pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación a instancia del Procurador don Joa-

quín Arévalo García en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», con la herencia yacente, contra los posibles herederos contra cualquier otra persona que se crea con algún derecho y contra la viuda del causante, como posible heredera, y a fin de que sirva de cédula de citación de remate a todas las personas anteriormente indicadas.

—Dado en Ciudad Real a 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—9.678-C.

ELCHE

Edicto

Don Miguel Giménez Pericas, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 498/79 a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación de la Mercantil «Hijos de José Coquillat Mora, S. L.», se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba en cuanto ha lugar en derecho el convenio presentado en el presente expediente de suspensión de pagos de la Mercantil "Hijos de José Coquillat Mora, S. L.", formalizado por medio de escritura pública reseñada en el anterior considerando y en su consecuencia debo mandar y mando a los interesados estar y pasar por el mencionado convenio que es del tenor literal siguiente: 1.^o La Mercantil "Hijos de José Coquillat Mora, S. L.", para pago y finiquito de los créditos que adeuda incluidos en la lista definitiva, vinculan todos y cada uno de los bienes que consta en el presente expediente, a fin de que, con su importe y transformación, se cancele las deudas de la sociedad hasta donde alcance el líquido resultante, conforme a la prelación que ha seguido se establecerá, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la entidad deudora con carácter liberatorio para la misma. 2.^o Con el importe de dicha liquidación se atenderán en primer término, los gastos de justicia, honorarios de Letrado por todos los conceptos y derechos de Procurador de la suspensa; liquidados éstos, se satisfarán los créditos preferentes y con el resto de digo, y con el resto los comunes, a prorrata si no alcanza para su total pago. 3.^o Se constituye una comisión de acreedores que tendrán la facultad de transformar los bienes y en definitiva, de realizar todos cuantos actos de administración y disposición resulten necesarios para el cumplimiento de su labor, integrada por los siguientes acreedores, quienes podrán delegar su representación, "Curtidos Valiente, S. A.", don Modesto Huertas Díez, "Pablo Serna, Sociedad Limitada"; los acuerdos se adoptarán por mayoría correspondiente un voto a cada uno de sus miembros. 4.^o La mercantil suspensa queda obligada a otorgar poderes a la referida comisión, para que pueda efectuar, sin limitación alguna, cuantos actos sean necesarios en relación con el activo de la sociedad deudora, y para la liquidación del pasivo en la forma dicha; y ello sin perjuicio de que el auto aprobatorio del presente convenio supondrá la facultad de apoderamiento bastante para la comisión nombrada...».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 3 de mayo de 1981.—El Juez, Miguel Giménez Pericas.—El Secretario.—9.686-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 250 de 1979, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros, quien litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra herencia yacente y desconocidos herederos de don Mariano Orive Riaño, por una cuantía de 2.890.765,97 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados en escritura de constitución de hipoteca.

Las fincas hipotecadas son de la propiedad de los herederos de don Mariano Orive Riaño, según consta en la certificación de cargas unida al procedimiento, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, librada a virtud de mandamiento judicial.

Los bienes que se sacan a subasta en venta pública son los siguientes:

1. Casa de cuatro plantas y ático, situada en la calle de Eusebio Navarro de esta ciudad, marcada con el número 14 de gobierno, cuyo solar ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y linda: al Poniente o frente, con la calle de su situación; al Sur o derecha con casa de doña Dolores Sosa Suárez; al Norte o izquierda, con casa de herederos de don José Díaz Betancor, don Pedro Armas del Rosario y don Francisco González Montesdeoca, y al Naciente o espalda, con la misma casa del señor González Montesdeoca y otra de don Mariano Orive Riaño. Gravada para responder de 1.049.000 pesetas de capital, intereses reclamables y de 209.600 pesetas para costas y gastos. Inscrita al folio 15 vuelto, del libro 413 de esta ciudad, finca número 16.767, inscripción segunda.

Valor pactado: 2.096.000 pesetas.

2. Casa de tres plantas situada en la calle de Canalejas de esta ciudad, distinguida con el número 13 de Gobierno. Ocupa una superficie de 189 metros y 65 decímetros cuadrados y linda: al Naciente o frontis, con la calle de su situación; al Poniente o espalda, con casa de don Mariano Orive Riaño; al Norte o derecha entrando, con casa de don Cristóbal González Suárez y al Sur o izquierda con casa de don Matías Reina Pérez. Queda gravada para responder de 952.000 pesetas de capital, intereses legalmente reclamables y 190.400 pesetas para costas y gastos.

Inscrita al folio 96 vuelto del libro 296 de esta ciudad, número 9.238, inscripción séptima.

Valor asignado por las partes a efectos de subasta: 1.004.000 pesetas.

El tipo para la segunda subasta es de setenta y cinco por ciento del valor pactado por las partes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), Las Palmas, el próximo día 28 de septiembre de 1981, a las doce horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo del pactado, o sea, el tipo de tasación del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiendo que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Los títulos de propiedad no se han suprido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del expresado tipo, o sea, del valor asignado a los inmuebles en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Ángel Acevedo y Campos.—El Secretario.—11.377-E.

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante de titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y de el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 42-80 de la Entidad Compañía mercantil «Angulo Briones Artísticos, S. A.», se ha dictado con fecha 15 de junio del corriente año el auto cuya parte dispositiva, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se aprueba el Convenio presentado por la Entidad suspensa, Compañía mercantil "Angulo Briones Artísticos, Sociedad Anónima", y en su virtud se manda a los interesados a estar y pasar por él ... hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, como igualmente en el periódico nacional "Ya", y en el diario "Córdoba", y fijados en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y en los del Juzgado de distrito y en los de éste, y en el Registro Mercantil de la provincia, expidiéndose para ello los oportunos despachos que se entregará al Procurador señor Alvarez de Sotomayor para su diligenciado y cumplimiento. Se acuerda la cesación de los señores interventores nombrados don Antonio López Lara, don Luis Pozo Rueda y don Vicente Briones López, y habida cuenta del nombramiento de la Comisión designada por virtud del Convenio don Francisco Angulo Servián, "Briones, S. L.", en la persona de don Vicente Briones López y "Banco de Bilbao, S. A.", se le concede a los mismos un plazo de diez días para que se hagan cargo de sus funciones, momento en que tendrá lugar el cese de dichos interventores y lo que se acrediatará mediante la correspondiente diligencia. Lo mandó y firma el señor don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante de titular de que doy fe.—Antonio Infante.—Ante mí: M. Delgado. Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y de general conocimiento a cuantas personas pueda interesar, expido el presente en Lucena a 15 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Infante.—El Secretario.—9.655-C.

MADRID

Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 1.030/80 A., procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por

el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Hispano Argentinas», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.^a planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.050.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Fuenlabrada: 18 de Julio, bloque 15, siete, piso primero, letra C, en planta primera o segunda de construcción de la casa número 15 de la urbanización "Parque residencial Fuenlabrada II", en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de "Los Castillejos", se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de unos 89,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio izquierdo del inmueble; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, con resto del terreno de donde procede el de esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota, representa una cuota en el valor del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros diecisésis centésimas por ciento.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.660, libro 358, folio 229, finca número 29.577, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1981.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario judicial.—9.652-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 1.222/1980-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Torrepista, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.^a planta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Torrejón de Ardoz.—Urbanización «Torrepista», edificio 9, número 14, piso tercero, letra B, situado en la parte posterior del mismo bloque, con iguales superficies, linderos, distribución y cuota de participación que el piso 1.^a, primero letra B, descrito bajo el número dos. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados y útil de setenta y tres metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera y proyección en vertical a resto de la finca matriz; derecha, entrando, y fondo, piso letra A, fachada Norte. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 2.3152 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.708, libro 336, folio 118, finca número 24.323, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—9.653-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 16 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado plaza Castilla, 2.^a planta y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», siendo actuales titulares registrales de la finca hipotecada don Vicente Escudero Peral y su esposa doña Juliana Moreno Polo, según la certificación del Registro unida a autos, y con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo de subasta la cantidad de ochocientas veintisésis mil quinientas ochenta y seis pesetas, fijadas por las partes, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del mismo.

2.^a Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes —si los hubiere— así como los gravámenes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.^a

3.^a La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Alcalá de Henares.—C-78.—Número cuatro, piso bajo, letra C de la casa número 78 del grupo Las Fuentes, sita en la calle Pedro Valdivia, sin número, de Alcalá de Henares, situada en la planta baja del edificio, con una superficie de 81,98 metros cuadrados, y cuota del 6,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.440, libro 543, folio 52, finca número 37.478, inscripción segunda.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.851-C.

*
En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 en el juicio ejecutivo número 1722 de 1978, promovido por «Renault Financiaciones, S. A.», contra doña Danielle Marie Wins, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que la demandada tiene sobre el local comercial número trece del edificio denominado «Marbella 2.000», sito en el paseo Marítimo de Marbella (Málaga).

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—4.480-3.

*
Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada, propiedad de don Antonio Iglesias Herrera y María Esther Núñez Basulto, que luego se dirá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente:

«En Madrid, calle Antonio López, 87, portal 4.—Número 310.—Piso o vivienda situado en la planta decimoquinta, señalando con la letra D, con acceso por el portal número cuatro del edificio que a su vez coincide con el general de la calle Antonio López, número sesenta y siete, en esta capital. Está compuesto de "hall", salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie de setenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el Norte, con la avenida del Manzanares; por el Este, con el piso letra C; por el Sur, con vestíbulo de escalera y ascensores, y por el Oeste, con el piso letra E. Cuota de participación en el in-

mueble, cero enteros quince centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 593, libro 501, folio 40, finca número 23.925, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, que es el resultado de haber rebajado el 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca por ser segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

3.º Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». —El Juez. Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.849-C.

*
Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Armando Estrada Caso y doña María del Carmen Velo Gómez (autos número 313-81-A1), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 10 de septiembre de 1981, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 285.685 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; 568.000 pesetas, para la segunda, y 242.000, para la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos a licitación.

1. Local comercial semisótano. Situado en la planta de semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 125

metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, con zona exterior; Este, con casa número 7 de Sedano, y Oeste, con carretera de Aravaca. Tiene enquistado en su lado Norte la caja de escalera. Se le asigna una participación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4.0920 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.143, libro 184, folio 129, finca 14.611.

2. Local comercial bajo. Situado en planta, baja sin contar la de semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 137 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, con zona interior; Este, con casa número 7 de la calle Sedano; Oeste, con carretera de Aravaca. Tiene enquistado en su lado Norte, portal y caja de escalera. Se le asigna una participación en relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 8.9690 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.143, libro 184, folio 132, finca 14.613, inscripción segunda.

3. Piso quinto derecho, C. Situado en la planta 5.º sin contar la baja ni el semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 74,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas cubiertas. Linda: Norte, con zona interior; Sur, con piso letra B; Este, con caja de escalera, y Oeste, con carretera de Aravaca. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4.8500 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.143, libro 184, folio 177, finca 14.843, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.846-C.

*
El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.286/80, de este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Moratilla López, he acordado con esta fecha sacar la venta en pública subasta nuevamente por primera vez y por el tipo pactado la finca hipotecada siguiente:

En Manzanares el Real (Madrid).—Chalé al sitio denominado «Peña del Gato», parcela número 151-bis, de planta baja y principal, consta la planta baja de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, con una extensión de seiscientos dieciocho metros cuadrados, de los que ocupa ciento sesenta metros la parte edificada, y el resto destinado a jardín. Linda: Derecha, parcela número 152-bis; izquierda, parcela número 150; espalda, parcela número 151, y frente, calle de la Perdiz, por donde tiene la entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 859, libro 35, folio 38, finca número 2.000 d.p.d., inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo el pactado de cuatro millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º

estarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptaran como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1981.
El Juez.—El Secretario.—9.647-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.290/80, de este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, S. A.», he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, el siguiente:

Piso octavo, letra A, del bloque número 8 de la urbanización «El Arroyo», en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios; linda: derecha, entrando, vivienda letra B, igual planta; izquierda y fondo, con terreno no edificable, y frente, rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra D y terreno no edificable, con una cuota en el total de la finca de 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 749, libro 148, folio 193, finca número 12.778, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado de un millón ciento doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptaran como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1981.
El Juez.—El Secretario.—9.648-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hágase saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 294/1979, a instancia de «Banco Central, S. A.», por subrogación en los derechos del actor, don Rafael Porras Cortés, en el procedimiento judicial sumario seguido contra don Pantaleón-González Vallinas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la misma.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta, la suma de sesenta millones de pesetas, pactado en la escritura.

Bienes que se sacan a subasta

Es la finca que se describe en las fotocopias que se unen a este edicto, y formará parte integrante del mismo, haciéndose constar además, que: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que, las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica.—Unidad de explotación agrícola, en los términos de Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes y Villar del Olmo, formada por agrupación por dependencia de la casa-palacio o vivienda principal para el propietario que es la finca número ciento dieciocho del Registro de la Propiedad, por las fincas que se describen a continuación, ocupando todas ellas una superficie de trescientas treinta y cuatro hectáreas, ochenta y tres áreas, quince centíareas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de las que trescientas diecisésis hectáreas, ochenta y seis áreas, veintisiete centíareas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden al término de Nuevo Baztán; diecisésis hectáreas, noventa y cuatro áreas y sesenta y cuatro centíareas, al término de Olmeda de las Fuentes, y una hectárea, dos áreas y veinticinco centíareas al término de Villar del Olmo.

Las fincas que integran dicha unidad de explotación agrícola, son las siguientes:

1. Edificio o lote cuarto de los cuatro en que se dividió la casa-palacio, sita en el pueblo de Nuevo Baztán, perteneciente a la parte oeste o fachada principal a la plaza del Jardín, ocupando sus dos traviesas, y parte de las laterales se halla franqueada por un torreón al lado izquierdo y una torre con capitel de derecho contiguo a la Iglesia.

Posee asimismo esta parte un caño de bodega de veinticinco metros de longitud y la parte del patio central como también dos habitaciones en la planta alta sobre el ático de la iglesia, con la comunicación y tribuna por haber sido éstas antes capilla del palacio.

Su construcción es de mampostería encuadrada por esquinazos y guarniciones moldados de sillería caliza; los suelos y cubiertas son de viguería de madera y los solados, carpintería, herrajes, etc., de época y en buen estado.

Linda al Oeste, o frente, por donde tiene su entrada, con plaza de Jardín en fachada de treinta y seis setenta centímetros treinta centímetros y diez metros; al Este, o espalda, con el lote segundo de don José Ignacio Muñoz de Baena en rectas de ocho metros, sesenta centímetros, veinte centímetros, dos metros noventa centímetros y con el lote tercero de don Javier Muñoz de Baena, en rectas de seis metros, cuarenta centímetros, sesenta centímetros, dos metros noventa centímetros, dos metros cuarenta centímetros y nueve metros; y al Norte, o izquierda con la calle del Arco, en fachada de catorce metros cuarenta centímetros.

En planta alta, su fachada al Oeste, gana tres metros de longitud por nueve metros de fondo por las habitaciones colocadas encima de la iglesia.

Pertenece asimismo a este lote el caño de la bodega, ya consignado en toda su longitud, de veinticinco metros.

La forma del lote descrito es la de un polígono irregular de catorce lados y su superficie plana, en planta alta de quinientos treinta y seis metros cuadrados, con veintisiete decímetros cuadrados.

2. Edificaciones o el lote de terreno de los cuatro en que se dividió la casa-palacio, sita en el pueblo de Nuevo Baztán. Perteneció ocupando las dos crujías en tres huecos de fachada a la calle del Arco y parte del patio central.

Su construcción es de mampostería encuadrada por esquinazos y guarniciones de sillería caliza los sueños y cubiertas son de viguería de madera y los solados, carpintería, herrajes, etc., son de época y se hallan en buen estado.

Linda al Norte o frente, por donde tendrá su acceso con calle del Arco, en fachada de dos metros, quince centímetros; al Este, o izquierda entrando, con el lote segundo de don José Ignacio Muñoz de Baena, en tres rectas de cinco metros, treinta centímetros, dos metros cuarenta centímetros y tres metros setenta centímetros que corren sobre los ejes de murallas de carga y separación; al Sur, o espalda, con el mismo lote anterior, en recta de doce metros diez centímetros, que va desde el ángulo Nordeste del patio a su punto central y con el lote cuarto de doña Pilar Muñoz de Baena en recta de seis metros cuarenta centímetros; sesenta centímetros, dos metros noventa centímetros y dos metros cuarenta centímetros, y al Oeste o derecha, con el lote cuarto en recta de nueve metros.

El polígono descrito es irregular de diez lados y su superficie medida sobre el plano facilitado por la testataria, es de ciento sesenta y nueve metros, ocho decímetros cuadrados.

3. Manzana de casa número once del pueblo de Nuevo Baztán situada en la plaza de la Constitución, número once, compuesta de nueve edificios de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros de extensión.

Linda: Al Norte o espalda, con el jardín y balneario de este mismo caudal; al Este, o derecha entrando, con olivar de don Ramón Muñoz de Baena; al Sur, o frente, con la plaza en que está situado y la calle del Arco, y al Oeste o izquierda, con la calle del Jardín.

4. Manzana de casas, señalada con el número cuatro del pueblo de Nuevo Baztán.

Mide una superficie de mil doscientos sesenta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados y comprende tres casas.

Linda: Al Norte, con la calle llamada de la Tienda; al Este, con la calle continuación del Norte de la fachada principal del palacio; al Sur, con la plaza principal del pueblo, y al Oeste, con casa de don Mariano Gascuenda Toledo.

5. Los anexos de la manzana señalada con el número diez, de extensión de ochocientos setenta y seis metros cuadrados que linda: Al Norte, o izquierda entrando, con las caballerizas de la misma manzana, propiedad de doña Luisa Muñoz de Baena; al Sur o derecha, con la plazuela y calle contigua del Molino de Aceite; al Este o espalda, con el olivar de palacio, llamado también del Jardín, propiedad de estos señores, y al Oeste, o frente, con la misma plazuela y calle continuación al Sur de la fachada posterior del palacio.

6. Un cuerpo de cuadras y graneros en el pueblo de Nuevo Baztán, en la plaza del palacio, número diez, manzana número diez, de ochocientos cuarenta metros cuadrados de superficie.

Linda: Al Norte o izquierda entrando, con la plaza de la Constitución; al Este o espalda, con el olivar y corral de don

Ramón Muñoz de Baena; al Sur, o derecha, con edificio de este mismo señor, sito en la plaza en que está situado.

7. Un caño de bodega, de sesenta metros de longitud, en buen estado y su agua, cuya servidumbre de entrada está por el interior de la manzana cuarta.

8. Un jardín o balneario, en la calle del Jardín, número seis, del pueblo de Nuevo Baztán, con una superficie de seis mil ciento noventa y seis metros cuadrados.

Linda: Al Norte o izquierda entrando y Este o espalda, con olivar llamado de Palacio de don Ramón Muñoz de Baena; al Sur, o derecha, con uno de los cuerpos de la manzana once; al Este o frente, con la calle en que está situada.

9. Jardín o parque en la plaza Mayor del pueblo de Nuevo Baztán, en cuyo centro está situado, de cabida de treinta y dos áreas, veintiuna centíreas, poblado de árboles, que linda: Al Norte, Sur y Este, con las calles que forman dicha plaza, y por el Oeste, con la calle de la Fonda.

10. Una era de treinta y ocho áreas de cabida, en el pueblo de Nuevo Baztán, que linda: Al Norte, con terrenos de la misma propiedad de don Eduardo Muñoz de Baena; al Sur, con la era del sexto lote de la misma propiedad, y al Oeste, con la era del sexto lote de la misma propiedad.

11. Finca rústica, compuesta de una era situada en el pueblo de Nuevo Baztán, de cabida treitna y ocho áreas.

Linda: Al Norte, con otra de doña Teresa Muñoz de Baena; al Este, con el camino de Alcalá de Henares; al Sur, con terrenos de don José Muñoz de Baena, y al Oeste, con los mismos terrenos y otra de este caudal.

12. Era de trillar, en término municipal de Nuevo Baztán de caber treinta y ocho áreas, que linda al Norte, con otra de los herederos de don Joaquín Muñoz de Baena; al Sur, con otra de don José Muñoz de Baena; al Este, con otra también de este mismo caudal y al Oeste, con otra de los herederos antes citados.

13. Edificación que consta de pabellón o cuerpo adosado del ángulo sureste de la casa-palacio, situado en el pueblo de Nuevo Baztán, en la planta principal o del jardín, hoy Calvo Sotelo, de donde fue segregada, estando constituida esta edificación por dos pisos y cámara y un patio de luces interior, debiendo de advertir que la superficie en planta alta es muy superior a la de la planta baja por entrar en el edificio de la iglesia parroquial en toda la ocupada por la sacristía, en planta baja sobre el patio mencionado tiene luces y vistas a otra edificación que formó parte de esta propiedad de don José Ignacio Muñoz de Baena.

Su construcción es de mampostería encuadrada por ángulos y guarniciones de sillería, en fachada y entramada, al interior los suelos y cubiertas son de madera, los solados, carpintería, herraje, etcétera, son de época y en buen estado.

Linda: En planta baja y según medidas sobre el plano: Al Sur, por donde tiene la entrada, con calle del Pueblo en fachada de trece metros; al Este o derecha entrando, con plaza posterior en fachada de trece metros sesenta centímetros; al Norte o espalda, con edificación de don José Ignacio Muñoz de Baena, en rectas perpendiculares de cinco metros sesenta, dos metros cuarenta centímetros y siete metros noventa centímetros, y al Oeste o izquierda, con fábrica de la iglesia parroquial en rectas de once metros noventa centímetros.

En planta alta son sus linderos, al Sur, con calle del pueblo, de fachada de veintiún metros sesenta centímetros; al Este, con la misma línea que en planta baja; al Norte, con edificación de don José Ignacio Muñoz, en las rectas perpendiculares de dos a dos en cinco metros sesenta centímetros, dos metros cuarenta centímetros, siete metros noventa centímetros,

dos metros cincuenta centímetros, y ocho metros sesenta centímetros, y al Oeste, con la iglesia parroquial en rectas de tres metros ochenta centímetros, tres metros noventa centímetros, seis metros treinta centímetros, tres metros noventa centímetros, seis metros treinta centímetros, tres metros noventa centímetros y tres metros ochenta. Forma un exágono irregular y cuadrangular, de doce lados, con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con seis decímetros cuadrados. La finca descrita, se halla gravada con una servidumbre de luces y vistas que por el patio de la misma ha de recibir el edificio de don José Ignacio Muñoz de Baena, quedando obligado don Jaime Muñoz de Baena a no levantar en toda la extensión del patio de la finca que linda con la de don José Ignacio parte ni muro que impida o de algún modo dificulte dichas luces y vistas, así como tampoco a edificar en el referido patio cobertizo destinado a cuadras u otros usos análogos que por sus malos olores puedan molestar a los habitantes del predio dominante.

14. Palomar, situado en las afueras del pueblo de Nuevo Baztán, en la tierra denominada del Palomar, en la misma testamentaria de que ésta procede, y con la que linda por los cuatro puntos cardinales. Tiene una extensión de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

15. Un pajarral de mampostería, cubierto de teja común, que mide ciento ochenta y tres metros cuadrados, con un cobertizo adosado al mismo, un corral para ganado que mide quinientos ochenta y tres metros, en término de Nuevo Baztán, al sitio de la era, de la misma testamentaria de que ésta procede, y con la cual linda por todos sus aires.

16. Parcela de terreno o solar dividido en dos por la carretera de Alcalá de Henares en término de Nuevo Baztán, en la calle Jardín, con una cabida de cuarenta y cinco áreas, equivalente a una fanega y cinco celestines y medio que formó parte de la finca denominada «Cuarto Lote». Linda: Norte, camino de Torres; Este, calle Jardín de Nuevo Baztán; Sur, calle transversal del mismo y Oeste, calle de la Fonda o camino de Torres. En esta finca existe una casa con cuatro viviendas.

17. Casa cochera, tinado de ganado y corral para el mismo, con casita de pastores en el pueblo de Nuevo Baztán, todo ello formando un solo perímetro cercado con pared de mampostería y ocupando una superficie de dos mil quinientos veinte metros cuadrados, situado en las afueras del pueblo de Nuevo Baztán. Linda: al Norte, con camino de Torres; Este, camino que conduce a la calle de la Fonda, y Sur y Oeste, tierra del Palomar de esta testamentaria.

Dentro del corral de ganados fue construido un pozo para alto riego, que mide once metros de profundidad por dos metros sesenta centímetros de largo y un metro sesenta centímetros de ancho; tiene de minas o galerías veintiún metros cúbicos, todas las medidas aproximadamente; para dar el agua tiene una noria «Zepol», que saca ciento veinte mil litros a la hora, la cual está movida por un motor de gasolina; en este mismo pozo está montada una pequeña noria movida a mano.

18. Edificio que consta de dos viviendas unifamiliares de una sola planta y consta de cocina, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y corral. Ley de Renta limitada de 15 de julio de 1954. Construida sobre la parcela de terreno de Nuevo Baztán, en el paraje denominado Las Eras, procedente de la finca denominada «Cuarto Lote». Mide la superficie de mil doscientos metros cuadrados, y linda: Al Norte, con resto de la finca de donde se segregó; al Este, carretera de Alcalá de Henares y al Sur y Oeste, camino de Torres.

19. Y parcela de tierra, enclavada en los términos de Nuevo Baztán, Olmeda

de las Fuentes y Villar del Olmo, a los sitios conocidos por Corral de las Vacas, Valmoros, Cerro de la Virgen, La Cerca, Cuarto Lote, San Blas, Pedro Santo, El Prado, El Viso y El Calvario, entre otros, con una superficie total de trescientas treinta y una hectáreas, dieciocho áreas, ochenta y una centíreas y veinticinco decímetros cuadrados, de las que trescientas tres y cuatro centíreas, veintiún áreas, noventa y dos centíreas y veinticinco decímetros cuadrados corresponden al término de Nuevo Baztán; diecisésis hectáreas, noventa y cuatro áreas y sesenta y cuatro centíreas, al término de Olmeda de las Fuentes; y una hectárea, dos áreas y veinticinco centíreas, al término de Villar del Olmo.

Toda la finca linda al Norte con «Productoras Selectas», hermanos Gascueña, viuda de Victoria Rodríguez, viuda de Francisco Santa María, don Pantaleón González y término de Pezuela de las Torres; al Este, hermanos Gascueña, Ramón Moratilla; al Sur, hermanos Gascueña, casco del pueblo de Nuevo Baztán, Ramón Moratilla, término y carretera de Villar del Olmo, y Oeste, «Terrenos de España, Sociedad Anónima»; casco del poblado de Nuevo Baztán, Vicente Sáez, Gonzalo Acevedo y hermanos Gascueña. Dentro del perímetro de esta finca existen dos pozos y está atravesada en dirección Norte-Sur con la carretera de Villar del Olmo; de Este a Oeste, por la carretera de Pozuelo del Rey a Nuevo Baztán, y de Noroeste a Suroeste, en una pequeña parte, con la carretera de Nuevo Baztán a Olmeda de las Fuentes.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—8.815-C.

*
Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (señor Moreno Doz), contra «Construcciones Gran Madrid, S. A.», con el número 313-80-A., se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de septiembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos sesenta mil (660.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda número cuatro en planta tercera del edificio sito en la calle Montoro, número catorce, de Alcorcón. Ocupa

una superficie total construida de ochenta y cinco metros con nueve decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza, tendedero. Linda: por la derecha entrando con vivienda número tres de su misma casa; por el fondo o testero, con finca número doce de la calle Montoro; por la izquierda, con calle Montoro; y por el frente, con vivienda número uno de su misma casa, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Su participación en el servicio y elementos comunes del edificio en que radica es de dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de la comunidad, con las salvedades que se expresan en las reglas por las que ha de regirse tal comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III, al folio 79, del tomo 677, libro 369 de Alcorcón, folio 79, finca número 29.843, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1981. El Juez, Ángel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.060-C.

*
En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 285/1980-A, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, con Cooperativa de Viviendas de la Madera de Las Palmas de Gran Canaria, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las fincas hipotecarias siguientes:

1. Número 24. División 293. Vivienda en planta segunda, letra C. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados aproximadamente; está marcada con la letra C; tiene su acceso por el portal número veinticuatro y limita: Naciente, la calle Churruca; Norte, la calle de Jesús Ferrer Jimeno; Poniente, patio común y escalera, y Sur, vivienda del mismo bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria en el folio 130, libro 394, finca 26.634.

2. Número 24. División 310.—Vivienda en planta sexta, letra D; tiene su acceso por el portal número 24, mide cincuenta y un metros cuadrados de superficie aproximadamente, y limita: Al Poniente, con andén al que da dicho portal; por el Norte, la calle de Jesús Ferrer Jimeno; al Sur, escalera y la de la planta primera, además con dicho portal, y al Naciente, patio común y vivienda del mismo bloque.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 26.768.

3. Número 28. División 413.—Vivienda en planta quinta, letra D; tiene su acceso por el portal número veintiocho; mide cincuenta y un metros cuadrados de superficie aproximadamente; y limita: por el Naciente, con andén al que da dicho portal; al Poniente, patio común y vivienda del mismo bloque; Norte, escalera y vivienda de la planta primera, además con dicho portal, y al Sur, vivienda del propio bloque. Finca registral número 26.974.

Dichas fincas corresponden a un conjunto de edificios formado por dos bloques rectangulares, distinguidos con los nombres «3-A» y «3-B», situado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Según el título el primero de dichos bloques se halla a la derecha del solar que ocupa, entrando por la calle de Churruca, pero en realidad se encuentra a la derecha mirando desde la calle Jesús Ferrer Ji-

meno, quedando el bloque 3-B a la izquierda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 24 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes.

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de noventa y seis mil ciento dos pesetas para cada una de ellas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1981. José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 20 de junio de 1981.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.585-C.

*
Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 con el número 722-70, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Crédit Lyonnais, S. A.», representado por el Procurador señor Sampere Murieil contra «I.N.C. Farmaceuticas de España, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 25,5 de Arganda del Rey (Madrid), en reclamación de 11.002.699 pesetas, de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior la finca embargada en este procedimiento, que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1-4.*

Bienes objeto de subasta

Finca.—Complejo industrial, sito en carretera Madrid-Valencia, kilómetro 25,600 inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.561, folio 1, finca 16.066. Edificio principal destinado a laboratorio en Arganda del Rey, al sitio de San Sebastián o Carretera Toledoana, compuesto de planta baja y primera, está situado hacia el centro de la finca y ocupa mil diecisés metros noventa decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie igual a la del edificio y se destina a fabricación, almacén y expedición, con sus anexos correspondientes, estando dotada además de servicio de aseo y vestuario para el personal. La planta primera tiene seiscientos cuarenta metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y se destina a administración, sección técnica y sala de juntas. Ambas plantas se comunican por dos escaleras una situada

en la fachada lateral y otra en la principal. La fachada principal está orientada al sur y otra que tiene forma rectangular. Adosado al edificio y formando parte de la planta baja hay un cuerpo saliente situado en la fachada de posteriores destinado a secaderos de la zona exterior. Edificio secundario destinado a garaje, transformador y trastero, compuesto de una sola planta y de forma rectangular situado hacia la parte Este de la finca, con una superficie de ciento cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados. El transformador tiene una altura de siete metros. El resto de la superficie de la finca se destina a jardín, aparcamiento, zona de aislamiento con las fincas colindantes y vías de acceso.

Valorada a efectos de subasta una vez rebajados el 25 por 100 en la cantidad de veinticuatro millones doscientas siete mil trescientas doce (24.207.312) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.707-C.

*
Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 301/1980-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Martí Sevilla y don Santiago Andrés Gallet, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.º planta, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.418.052 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela de terreno o solar, destinada a edificación, situada en término de Alacuás (Valencia), partida del Tercer, con una superficie total de 865 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con avenida en proyecto de 16 metros de anchura, que hoy se denomina de Vicente Lassala; por Este o izquierda, entrando, en una línea de veinte metros, con una calle en proyecto; por Oeste o derecha, entrando, en línea de veinte metros, con grupo de viviendas de doña Vicenta Martí Sevilla, y por espaldas o Sur, con resto de la finca de que se separa.

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito doña Vicenta Martí Sevilla y su esposo, don Santiago Andrés Guillén, están construyendo a sus expensas para la sociedad conyugal, la edificación u obra nueva siguiente: Un edificio de cinco plantas, con un total de cincuenta y cinco viviendas y locales, cuya construcción es a base de cimientos de hormigón en masa, muros de fábrica de ladrillo, forjados de viguetas y bloques, cubierta de teja curva, pavimentos e instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 4.245 metros cuadrados.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia) al tomo 892, libro 29 de Alacuás, folio 149 vuelto, finca 2.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario.—9.584-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.465 de 1979, Sección A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Ediciones Favencia, Sociedad Anónima», y don Miguel Sabaté Pijoan, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta de los inmuebles hipotecados, propiedad del señor Sabaté Pijoan, que se describen a continuación:

1. Vivienda piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, señalada con el número 138 en la calle de París, que consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de estar, cuarto de baño, lavadero y balcones, ocupando todo ello una superficie de sesenta y tres metros y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con proyección vertical de la citada calle; por la izquierda, entrando, con el 1.^º-2.^º; por la derecha, con finca de Laura Montoto; por el fondo, con reliano y hueco de escalera; por encima, con el 2.^º, 3.^º y por debajo, con el piso principal 3.^º. El valor de su parte privativa en relación con el valor total del inmueble a los efectos de distribución de beneficios y cargas es de una veintiseisava parte.

Inscrita la hipoteca al tomo 761, libro 549, Sección de Gracia, folio 200, finca 13.087, inscripción 4.^a del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Sale a subasta por el tipo de un millón veinticuatro mil quinientas (1.024.500) pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

2. Vivienda piso quinto, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 11 y 13 en la calle de Buenos Aires, de Barcelona, barriada de las Corts, que consta de recibidor, trastero, hall, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, servicio y lavadero, ocupando una superficie de ciento diez metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con casa número 9 de la propia calle; por la derecha, con

piso 5.^º, 2.^a; por el fondo, con piso 5.^º, 4.^a; por debajo, con el 4.^º, 3.^a, y por encima, con el 6.^º, 3.^a. Le corresponde el coeficiente del dos sesenta y cuatro por ciento.

Inscrita la hipoteca al libro 240, folio 229, finca 3.547, inscripción 7.^a, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Sale a subasta por el tipo de dos millones seiscientas ochenta y nueve mil trescientas trece (2.689.313) pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

3. Vivienda piso quinto puerta cuarta, que forma parte de la misma casa señalada con los números 11 y 13 de la calle de Buenos Aires de Barcelona, que consta de recibidor, trastero, hall, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, servicio y lavadero, ocupando una superficie de ciento trece metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso 5.^º, 3.^a; por su derecha, entrando, con el 5.^º, 1.^a; por la izquierda, con casa número 9 de la propia calle; por el fondo, interior de manzana; por encima, con el 6.^º, 4.^a, y por debajo, con el 4.^º, 4.^a. Le corresponde el coeficiente del 2,64.

Inscrita la hipoteca en el libro 98, folio 41, finca 3.548, inscripción 7.^a, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Sale a subasta por el tipo de dos millones seiscientas ochenta y nueve mil trescientas trece (2.689.313) pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Se ha señalado para el remate el día 17 de septiembre próximo a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, planta 3.^a

Servirá de tipo para la subasta las sumas expresadas a continuación de los respectivos pisos, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en moneda de curso legal, del precio o tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.308-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado de «Cafsa Internacional, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Serrano, número 27, 3.^º, con esta fecha ha sido dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio formulado en el acto de la Junta general de acreedores celebrada en este expediente el día veintiocho de abril de año en curso y cuya mayoría de votos tuvo lugar en la Junta convocada y celebrada el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, presentado por el acreedor «Banco de Asturias, S. A.», y que es el siguiente:

“Que la suspensa cedia todo su activo a los acreedores afectados para que con el producto que se obtuviese se satisfaciese hasta donde alcanzase la totalidad del pasivo, nombrándose una comisión formada por cuatro acreedores de la suspensa”; y se manda a los interesados a estar y pasar por él; publiquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar», y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, con los insertos necesarios para anotación de este auto; despachos que se entregará para su curso al Procurador señor Dorremochea; y fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y cesen los señores Interventores.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital. Doy fe.—El Juez, José Guelbenzu. Ante mí, Antonio Zurita (rubricados).»

Dado en Madrid a 23 de junio de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.316-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505-V-81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra don Alfonso Prendes Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del procedimiento, siguiente:

•División 28. Vivienda quinto derecho del bloque 150 en la urbanización «El Caronal», de La Laguna (Tenerife). Local de vivienda al ala derecha, mirando al edificio de frente, en la planta quinta del bloque 150 de Cardonal-Oeste, en la urbanización «El Cardonal», sita en expresado término, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de ochenta y siete metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados; y linda: al frente, a Noroeste, vuelo de paseo y caja de escalera; espalda, vuelo de explanada; derecha, más de «Cobasa, S. A. Inmobiliaria», destinado al bloque 151 de Cardonal-Oeste y zona verde, e izquierda, caja de escalera y finca diez. Su superficie útil de vivienda es de setenta y cinco metros tres decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la meseta de la escalera a la derecha subiendo. Esta vivienda tiene como anexo una cuota de 10,50 centésimas en los elementos comunes o no diviso, en igual proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) al tomo 853, libro 453, folio 243, finca número 40.217, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.^º Que el tipo de subasta es el de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres pesetas, fijado a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.^º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.^º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.^º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 31 de la Ley Hipotecaria

se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

5.^o Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.635-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 939 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don José María Alvarez Cabeza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia», diario «El Alcázar», y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.^o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.^o Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 57.—Piso 8.^o exterior derecha, sito en la planta 8.^a del edificio número 117 de la calle de Velázquez, en la parte derecha de dicho edificio, mirando éste desde la calle de su situación. Tiene su entrada por la escalera de la finca, con una superficie de 102,18 metros cuadrados, de los cuales están destinados a terraza descubierta 21,95 metros cuadrados; y el resto, a piso, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, "WC"; considerando el frente de la calle de Velázquez, linda: frente con dicha calle y patio central número 1; derecha, finca número 119 de la misma calle y piso 8.^o interior derecha número 4; izquierda, piso 8.^o exterior izquierda, patio central número 1 y escalera de la finca; fondo, piso exterior izquierda, patio central número 1 y piso 8.^o exterior derecha número 2. Tiene tres huecos a la

calle de Velázquez y otros cinco huecos al patio central número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 216, libro 1.489 moderno del archivo, finca número 51.523, inscripción tercera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Tres millones de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.616-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente seguido ante el mismo, bajo el número 797-G de 1979, a instancia de don Pantaleón González-Vallinas y Ortiz, de «Espera», por medio del presente se hace público que la convocatoria a Junta general a los acreedores, que viene señalada para el día 20 de julio del corriente año, a las dieciséis y treinta horas, para la elección de los interventores que han de integrar, junto con el ya designado, la Comisión Liquidadora, ha sido suspendida por providencia dictada en el día de hoy.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.386-C.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Gui., Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/80, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Marín Alcántara, nacido en Montemayor el día 8 de junio de 1908, hijo de Juan y de Laureana, de profesión obrero y vecino que fue de dicha población, ocurrida el día 20 de julio de 1937, como consecuencia de heridas sufridas en la pasada guerra civil en término de Vall de Uxó (Castellón), siendo sus restos inhumados en fosa común en el mismo sitio de las operaciones; cuyo expediente se tramita a instancia de su viuda doña Antonia Jiménez Mata, habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», de Madrid; «Radio Nacional de España», «Diario de la Provincia de Castellón» e insertarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Montemayor (Córdoba).

Montilla a 6 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Gui.—El Secretario.—10.570-E. y 2.^a 17-7-1981

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Simón Caravaca Fructuoso, nacido en esta ciudad el día 22 de mayo de 1919, hijo de Simón y María Fuentesanta, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, a instancia de doña María Fuentesanta Fructuoso López, bajo el número 708/81, Sección A, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, integrado en el Ejército Republicano, desapareciendo el día 5 de septiembre de 1938, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días.

Dado en Murcia, 17 de junio de 1981.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—2.921-D. 1.^a 17-7-1981

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en expediente número 704/81/M, promovido por el Procurador don Jaime Cloquell, en nombre y representación de don Geoffroy Marie Jacques, don Eric Henssy y doña Emma Catherine-Marie Jacqueline Henssy, por medio de la presente se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Valmer, Sociedad Anónima», a los accionistas de la misma, para el día 22 de julio próximo, a las diecisésis horas, en primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, la cual será presidida por el Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Baleares don Andrés Llompart Marqués, con el siguiente orden del día:

1. Presentación de balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Administrador relativo a los ejercicios que van del año 1975 a 1980, ambos inclusive.

2. Informe sobre la propiedad de Casa Valmer, sita en el barrio de Génova, carretera de Na Burguesa. Estado general del edificio. Ocupantes. Acuerdo de desalojo de posibles ocupantes.

3. Cambio de Administrador social.

4. Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar en el domicilio sito en calle Padre Atanasio, número 3, tercero (edificio «Europa»).

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—10.379-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puerto-Llanillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Eduardo Mora Recuero, mayor de edad y vecino de Puertollano, paseo de San Gregorio, número 6, en su propio nombre y derecho, para la cancelación de ciento setenta obligaciones hipotecarias inscritas, correspondientes a títulos al portador de la clase B, de quinientas pesetas cada uno, sobre la finca ubicada en Puertollano, calle del Generalísimo, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 235 vuelto, tomo 751 del archivo, finca 385, inscripción 9.^a, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

Por el presente se hace saber que por el solicitante se ha consignado la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, correspondientes a ciento setenta de las obligaciones hipotecarias al portador de la serie B, de quinientas pesetas cada una, reembolsables a la par en cincuenta años a partir de 1951, con el interés del 6 por 100 anual, sobre el inmueble anteriormente descrito, y que se encuentra sin cancelar, con el fin de que pueda llevarse a efecto la cancelación de las obligaciones hipotecarias referidas y que habían sido emitidas, entre otras, contra la Sociedad del Círculo del Recreo de Puertollano, y se hace, además, el primer llamamiento, por tiempo de dos meses, a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de referencia, o bien a la amortización de los expresados títulos, cuyo importe ha sido consignado por el solicitante, a fin de que aquéllas, dentro del término fijado, puedan comparecer en el expediente y alegar, en su caso, lo que a su derecho conviniere, bajo

apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puerto Llano a 10 de junio de 1981.—El Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro. 4.325-4.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 707 de 1980 a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Antonio Romero Zubeldia y Emilia Zubeldia Melo he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 21 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.^a Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.500.000 pesetas.

4.^a No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Cerdanyola, urbanización del ensanche con frente a la calle Lepanto, sin número, se compone de planta sótano de superficie construida 166,85 metros cuadrados, planta baja de superficie 145,16 metros cuadrados y planta piso de superficie 104,60 metros cuadrados, construida sobre un terreno de superficie 1.130,34 metros cuadrados, iguales a 29.817,83 m². Linda: por el frente, Este, con la calle Lepanto; derecha entrando. Norte, finca de doña Asunción Niubó, a sus sucesores; por la izquierda, Sur, parcela de la misma procedencia de don Miguel Salvadó y doña Nieves Galarraga, y por el fondo, Oeste, con finca propia de don Mariano Morera y don Manuel Rodríguez. Hipoteca otorgada en fecha 18 de abril de 1978 ante el Notario don José Aguirre.

Inscripción: Tomo 1.790, folio 248, finca 8.894, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.513-C.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.216 de 1980, pendían autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan José Gandiaga Gandarias y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Local número 99.—Corresponde al piso vivienda que se identifica como primero A (tipo A de la calificación), integrado en la parte de la planta alta primera portal 5. Vivienda, digo valorado en la suma de tres millones de pesetas.

Local número 128.—Corresponde al piso vivienda que se identifica por segundo B (tipo B de la calificación), integrado en la parte de la planta alta segunda del portal 5. Vivienda, digo valorado en la suma de tres millones de pesetas.

Local número 90.—Corresponde al piso vivienda que se identifica por primero D (tipo D de la calificación), integrado en parte de la planta alta primera del portal uno. Valorado en la suma de tres millones de pesetas.

Local número 190.—Corresponde al piso vivienda que se identifica por quinto D (Tipo D de la calificación), integrado en parte de la planta alta quinta del portal del número 2 del edificio 9-10 del polígono XIII y polígonos 1 y 2 del barrio de Ansua de Irún, conocido por polígono 1 y 2. Valorado en la suma de tres millones.

Inscritos todos ellos en los 1.038, 1.038, 1.038, 1.038, libro 448, todos ellos de Irún, folios 176, 171, 166 y 181.

Local número 1, sobre; digo una cuota indivisa del 31,08 por 100, siendo el local único de planta primera o sótano situado en la rasante del terreno firme del solar. Valorado en la suma de dos millones de pesetas. Inscrito en el tomo 943, libro 79, de Deva, folio 156, finca 3.721.

Una participación indivisa del 37 por 100 que se concreta en las plazas de garaje F, H, K, I y J del local en planta primera o sótano situado a la rasante del terreno firme del solar. Inscrito al tomo 943, en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, libro 79 de Deva, folio 203, finca 3.724. Valorado en la suma de un millón ochocientas mil pesetas.

Dado en San Sebastián a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—Ante mí.—4.430-3.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.078/80-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Díaz del Río Martínez, representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, contra don José Cutiño Barrera y doña Carmen Moreno Crespo, mayores de edad, vecinos de Sanlúcar la Mayor, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1.^a Urbana: Casa habitación situada en Sanlúcar la Mayor, en la calle Cristóbal Colón, número ocho de gobierno, con una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle Juan Delgado y casa de doña Patrocinio y Amparo Gil Luna; por la izquierda, con la expresa casa de doña Amparo y doña Patrocinio Gil Luna, y por la espalda, con la casa de las señoras antes dichas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 756, libro 95, folio 54, finca número 3.122, inscripción sexta, y tasada en la cantidad de un millón quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

2.^a Urbana: Corral procedente de la casa habitación en Sanlúcar la Mayor, en la calle Juan Delgado, número veintidos de gobierno, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, con casa de don José Cutiño Barrera; por la derecha, con su entrada, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con casa de herederos de doña Carmen Guirado, y por el fondo, con la casa de herederos de don Juan Sosa Cabell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.222, libro 146, folio 10, finca número 6.288, inscripción primera; valorada en sesenta y tres mil quinientas pesetas.

3.^a Rústica: Suerte de arboleda frutal llamada «El Tesorillo», pago de igual nombre, sito de Mondragón v término municipal de Sanlúcar la Mayor, con una pequeña casa de campo para las necesidades agrícolas del inmueble, y pozo de agua potable; de cabida cuatro aranzadas y tres octavas, equivalentes a dos hectáreas nueve áreas y cincuenta y cinco centíareas Linda: al Norte, con el camino que conduce a Villanueva del Ariscal, y con la finca de don Manuel Moreno Crespo; al Sur, con calleja de servidumbre; al Este, con finca de don Manuel Macías Rodríguez, y al Oeste, con las de doña Inés Mora Luna y don Francisco Márquez Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al to-

mo 1.206, libro 144, folio 20, finca 6.119, inscripción primera; valorada en seis millones cuatrocientas veintiséis mil doscientas pesetas.

4.^a Urbana: Casa habitación, situada en Sanlúcar la Mayor, calle Juan Delgado, número treinta de gobierno, sin que en el título que se dirá conste su área superficial, pero que medida a efectos del otorgamiento de la escritura resulta tener cuarenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados. Se distribuye en portal, dos habitaciones dobladas, patio, cuadra y pozo de agua. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Diego Martín Romero, y por la izquierda y espalda, con otra de los herederos de don Manuel Aragón Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 6 del libro 37, finca 1.410, inscripción primera; valorada en seiscientas treinta y cinco mil pesetas.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de un millón quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, seiscientas treinta y cinco mil quinientas pesetas, seis millones cuatrocientas veintiséis mil doscientas pesetas y seiscientas treinta y cinco mil pesetas, respectivamente, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1981. El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—8.700-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.^a) de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.569/80, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Federico Albelda Gallego, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del deudor:

Una casa en esta capital en calle Virgen del Valle, número 48, edificada sobre una parcela perteneciente a la manzana 50 del plano de parcelación de la barriada. Tiene siete metros de fachada por 22 metros 50 centímetros de fondo, o sea, un área superficial de 157 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificados a tres plantas y media 75 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 235 del tomo 287, libro 44, sección 1.^a, finca 1.763, inscripción cuarta. Valorada a los efectos de su venta en subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.^a Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

2.^a Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 1 de junio de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario. 4.243-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado al número 188/76-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra fincas hipotecadas por doña Rosa de la Torre Palacios y la Entidad mercantil «Pat. S. A.», he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán de las siguientes fincas hipotecadas porque se procede:

1.^a Rústica.—Una suerte de tierra al sitio «Los Tablazos», en el término de Villarrasa, con superficie de veintisiete hectáreas, treinta y un áreas y setenta y cinco centíreas, siendo su forma irregular, que linda: por el Norte, con el río Tinto y propiedades de don Manuel Núñez, Luis Martín Aparicio Boza, Juan Castellano, Socorro del Pavo, Pedro Charro, José Suárez y Vicente Lagares; al Sur, propiedades de Mateos Boza, Nicolás Olgueña, Manuel Muñiz, Antonio Zarandona y Vicente Martínez Moralo; al Este, finca de don José Rodríguez Villa, Tadeo Picón y otros, y con el camino de las Torres de Valverde, y por el Oeste, con el camino de Las Peñuelas y finca de José María García Castellano, estando atravesada en dirección Este-Oeste, por la línea férrea de Río Tinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 878 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Villarrasa, folio 65, finca número 4.550, inscripción primera.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en cuatro millones cincuenta mil pesetas.

2.^a Suerte de tierra en término de Villarrasa, al sitio Los Tablazos, de cabida una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta y seis centíreas, que linda: al Norte, tierra de la Sociedad Anónima denominada «Pat.»; Sur, José Ramos Domínguez y Pedro Ramos Martín; al Este, camino de la Torre, y Oeste, Antonio Zarandona.

Inscrita en el Registro de la Palma del Condado, en el tomo 907, libro 89, folio 121, finca número 4.810, inscripción primera.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en ciento cincuenta mil pesetas.

3.^a Suerte de tierra al sitio La Guerosa o Vega, en término de Villarrasa, con una cabida de dos hectáreas ochenta y tres áreas y cincuenta y tres centíreas, que linda: al Norte, con el río Tinto; al Sur, con finca de Los Tablazos, y por el Este y Oeste, con José Rodríguez Villa.

Inscrita al folio 240 vuelto, del tomo 861 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento

de Villarrasa, finca número 4.513, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en trescientas mil pesetas.

4.^a Suerte de tierra en término de Villarrasa, al sitio Camino de la Torre, de cabida treinta y una áreas y ochenta y cinco centíreas; que linda: al Norte, doña Rosa de la Torre Palacios; Sur, Manuel Castellano Bayas; Este, camino de la Torre, y Oeste, José Ramos Domínguez.

Inscrita en el tomo 907, libro 89, folio 220, finca número 7.859, inscripción primera.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en sesenta mil pesetas.

5.^a Suerte de tierra con una cabida de tres hectáreas cuarenta y tres áreas y setenta y siete centíreas, que linda: al Norte, con ferrocarril de Río Tinto y por los demás vientos, con «Pat. S. A.».

Inscrita en el tomo 931, libro 90, folio 43, finca 4.883, inscripción primera.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en trescientas mil pesetas.

6.^a Suerte de tierra en término municipal de Villarrasa, al sitio de la Vega, con una cabida de cuarenta y nueve áreas, que linda: al Norte, con ferrocarril de Río Tinto; al Sur, con «Pat. S. A.», con quien linda también por el Oeste, y al Este, Juan García Parreño.

Inscrita en el tomo 931, libro 90, folio 45, finca 4.884, inscripción primera.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en setenta y cinco mil pesetas.

7.^a Suerte de tierra en término de Villarrasa, al sitio La Vega, con una cabida de treinta y seis áreas, que linda al Norte, ferrocarril de Río Tinto, con quien linda también por el Sur; al Este, con «Pat. S. A.», y al Oeste herederos de Rodríguez Vila.

Inscrita en el tomo 931, libro 90, folio 46, finca 4.885, inscripción primera, en el Registro de las Propiedades de La Palma del Condado.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en sesenta mil pesetas.

8.^a Suerte de tierra calma al sitio camino de la Torre, término de Villarrasa de cabida aproximada ochenta y siete áreas y ochenta y nueve centíreas, que linda: al Norte, José Aparicio Boza; al Sur, Leonardo Castellano Baya; Este, Antonio Zarandona, y Oeste, doña Rosa de la Torre Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 931, libro 90, folio 47, finca número 4.886, inscripción primera.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en 135.000 pesetas.

9.^a Suerte de tierra al sitio de Las Vegas, término de Villarrasa, de cabida aproximada cuarenta áreas, que linda: al Norte, Rosa Martín Martín; Sur, Ildefonso Ramos Suárez; Este, «Pat. S. A.», y Oeste, vía de Río Tinto.

Inscrita en el Registro de La Palma del Condado en el tomo 931, libro 90, folio 49, finca número 4.887, inscripción primera.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en sesenta mil pesetas.

10.^a Suerte de tierra calma al sitio Las Vegas, término de la Villarrasa, de cabida aproximada cuarenta y dos áreas, que linda: al Norte, Antonio Martín Bernal; Sur, Ildefonso Ramos Suárez; Este, finca Los Tablazos y Oeste, Río Tinto. La atraviesa el ferrocarril de Río Tinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 894, libro 88 de Villarrasa, folio 29, finca número 1.644, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de hipoteca, en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.^a del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 29 de septiembre próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Sirve de tipo para la subasta de cada finca la cantidad en que ha sido tasada al efecto en la escritura de hipoteca, que se indica seguidamente de su

descripción, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dichas antes.

2.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de las expresadas sumas que sirven de tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Ca-bezas.—El Secretario.—11.380-E.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 830 de 1980, se siguen autos promovidos por el Procurador don Higinio Recuero, en nombre de doña Carmen Fort Ibarra, contra doña Dolores Dobón Castell, por el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 21 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

La habitación del piso primero de la derecha, mirando al edificio, señalada su puerta con el número 2, del edificio compuesto de dos plantas bajas con corral y escalera en el centro, situado en término de esta ciudad, calle de Eugenia Vives, números 2 y 4, hoy sólo 2. La escritura de división material se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 219, libro 27 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 227, finca 2.441, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—4.310-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 621 de 1981-A, seguido a instancia de María Pilar Pueyo Sebastián y otro, representado por el Procurador señor Aznar, contra Luis Gracia Blasco,

se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirá de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Campo en término de Miraflores de esta ciudad, partida de Cabaldos, de cabida cincuenta y dos áreas cincuenta y seis centíreas, Linda: Norte, viuda de Minguillón, mediante acequia del plano; Sur, con Carmen de Pedro; Este, con Carmen de Pedro; y Oeste, con torre del Manzanero, mediante riego del Medio. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1981.—El Secretario.—9.708-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito sustituto en funciones de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado con el número 49/81, en proveido del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Antonio María Parafitas, mayor de edad, soltero, vecino que fue de la ciudad de Corgo (Lugo), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 49/81, a virtud de diligencias preparatorias número 5/81, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y que debe comparecer a dicho acto con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al posible responsable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 10 de junio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito sustituto.—10.879-E.

TORRIJOS

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveido de esta fecha, en el juicio de faltas número 76-80, seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, en reyerta, el día 29 de diciembre de 1979, en Santa Olalla, se cita en calidad de acusado, por falta del artículo 582 del Código Penal, a Emilio Pérez Ortíz, de veintiséis años, casado, Fontanero, natural de Belmes, con último domicilio conocido en Huma-

nes de Madrid, a fin de que comparezca al acto del juicio de faltas señalado para el día 18 de septiembre de 1981, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Torrijos, avenida del Pilar, sin número. Torrijos, 25 de junio de 1981.—10.981-E.

VALENCIA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.184/81, seguido a virtud de denuncia de Isidro Martín Forero Ruiz, contra José Luis Denebra Guerrero, actualmente en ignorado paradero, sobre estafa, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Luis Denebra Guerrero para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.^º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—10.936-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.408/81, seguido a virtud de denuncia de José Simarro Iser contra María Adán Castro y Amed Ben Hechmi Benhaj Sadok, ambos en ignorado paradero, sobre hurto, han acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos denunciados para que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos 1.^º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—10.935-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ MUÑOZ, Miguel; hijo de Eugenio y de Juana, natural y vecino de París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.252.)

RODRIGUEZ ERREQUERENA, Jaime; natural y vecino de París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número

441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.251.)

QUERALT GARRIDO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Oran (Argelia), a vecindado en Estain, cantón Seine, Saint Denis (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.250.)

MARTIN GOMEZ, Vicente; hijo de Olegario y de Beatriz, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), vecino de Champigny-Paris (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.249.)

CASAS CASTILLO, Juan; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Villarrobledo (Albacete), vecino de París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.248.)

CAMPUZANO CARVAJAL, Francisco; hijo de Rosario, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), a vecindado actualmente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.247.)

CABEZA BLASCO, Manuel; hijo de Angel y de Angeles, natural de Zaragoza, a vecindado en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.246.)

OROZCO GRANDA, Roberto; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Drancy (Francia), vecino de Drancy-París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.245.)

MORENO GONZALEZ, Juan; hijo de Eduardo y de Julia, natural de Madrid, a vecindado en Poyssy-París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.244.)

ROMERO ESCUELA, Juan; hijo de Juan y de Josefina, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 27 de marzo de 1951; encartado en el expediente judicial número 4 de 1981 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(1.243.)

BAULUZ CATALAN, Jesús; hijo de Florencio y de Pilar, natural de Zaragoza, a vecindado en Ceuta (hostal militar), avenida de los Reyes Católicos, sin número, soltero, militar, de cuarenta años, DNI número 17.794.658, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por abandono de destino o residencia;

comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta. (1.238.)

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; hijo de José y de Cecilia, de veintitrés años, soltero, camarero, natural y vecino de Alosno (Huelva) y Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Ventura, 11; encartado en causa número 399 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.239.)

SANTANA ALAMO, Matias; soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, hijo de Matias y de Julia, soltero, barnizador, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado en calle San Cristóbal de la Laguna, 8, DNI 42.784.145, en ignorado paradero; procesado en la causa número 8 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Cartagena.—(1.232.)

SOLER SALSAS, Marcel; recluta de Infantería de Marina, de veintiún años, hijo de Miguel y de María, soltero, botones, natural y vecino de Badalona (Barcelona), calle Garriga, 106, DNI 48.518.552, en ignorado paradero; procesado en la causa número 9 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Cartagena.—(1.231.)

GOMEZ VALERO, Eugenio; hijo de Eugenio y de Julian, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el 21 de diciembre de 1982, domiciliado en calle Solsona, 10, soltero, camarero, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, de 1,70 metros; encartado en la causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga). (1.230.)

SALGADO ALVAREZ, José; de veintiún años, hijo de Francisco y de Concepción, soltero, natural de Santa Isabel (Fernando Poo), a vecindado en Orense, calle Cueros Enríquez, 22, camarero, actualmente soldado del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 en Seo de Urgel (Lérida); procesado en la causa ordinaria por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 en Seo de Urgel.—(1.229.)

DIEZ ACEREDA, José María; hijo de Rufino y de María del Carmen, natural de Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), nacido el 1 de diciembre de 1956, domiciliado últimamente en la Cruz Roja de Valladolid, calle Felipe II, soltero, soldador; penado en la causa número 25 de 1979 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Ejecutorias de Auditoría de Marina de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo. (1.228.)

DAZA NOGALES, Diego; con documento nacional identidad 8.809.350, hijo de Ricardo y de Consuelo, nacido en Badajoz el 5 de diciembre de 1959, soltero, estatura 1,68 metros, 87 kilos, domiciliado últimamente en plaza Alta, 9, 2.º A, de Badajoz; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado de la Quinta Región Militar en Zaragoza.—(1.224.)

AJENJO JORDAN, Santiago; hijo de Manuel y de Aurelia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Alcudia, 2.º, 1.º, nacido el 22 de julio de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo;

comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.222.)

FERNANDEZ ESTEVEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y Asunción, natural de Argañez (León), soltero, nacido el 13 de septiembre de 1959, albañil-pintor, domiciliado en calle El Baelo, 20; procesado por presunto delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña, número 63, VI Región Militar, en Burgos.—(1.221.)

CIFUENTES DINAMARCA, Héctor; hijo de Pablo y de Gracinda, natural y vecino de Santiago (Chile), soltero, de veintinueve años de edad, marino, actualmente Legionario del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, domiciliado últimamente en dicho Tercio; procesado en la causa número 60 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas.—(1.196.)

Juzgados civiles

LUCAS COMPAN, José Gabriel de; natural de San Sebastián, mecánico, de diecinueve años, hijo de Gabriel y de Angeles, domiciliado últimamente en San Sebastián, paseo Larrazo, 20, 1.º E; procesado en causa número 74 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(1.195.)

SAEZ PASCUAL, Manuel; de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Morea 1, F, 1.º izquierda, Burlada; procesado en la causa número 74 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(1.194.)

MIRAVALLES GONZALEZ, Miguel Ángel; hijo de Antonio y de María, natural de Baracaldo, casado, agente comercial, de treinta años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en sumario número 170 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.193.)

LOPEZ NAVARRO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Monjibar (Jaén), de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Calzada de Oropesa; procesado en sumario número 135 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.192.)

MARRUFA MONTALBAN, Juan Manuel; hijo de Juan y de Hortensia, natural de Sevilla, casado, inspector de Policía, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle de Arestadera, 33, 8.º 1.º; procesado en sumario número 129 de 1981 por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(1.188.)

OLIVERA VIEJO, Evaristo; hijo de Hilario y Dolores, natural de Bienvenida (Badajoz), de cuarenta y seis años, soltero, vendedor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Legazpi, 20, en ignorado paradero; procesado en sumario número 7 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz).—(1.218.)

MELERO SOBLECHERO, OSCAR de; de veintiséis años, soltero, representante, hijo de Emilio y de María Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa preparatoria número 251 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.217.)

CAMPOS SUAREZ, Juan, o Juan Hernández Cortés como también usa; hijo de Manuel y de Catalina, de treinta y cinco años, natural de Los Barrios, vecino de La Línea de la Concepción; acusado en el sumario número 2 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla. —(1.227.)

CORRALES CRUZ, Lorenzo; hijo de Francisco y de Plácida, natural de La Rinconada, jornalero, casado, de treinta años, domiciliado últimamente en Alcalá del Río, calle La Peña, 19; procesado en la causa número 157 de 1980 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla. —(1.228.)

TERUEL DEL ALAMO, Isidoro; mayor de edad, soltero, sin profesión, hijo de Isidoro y de Juana, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Sorgo, 8, bajo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 66/1981 por homicidio frustrado, procedimiento ordinario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid. —(1.207.)

KROMBER, Wolf; domiciliado últimamente en el hotel «Papa Luna» y hotel «Benedicto 13», de Peñíscola; procesado en sumario número 50 de 1981 por tráfico de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid. —(1.206.)

SANCHEZ PEREZ, Juan; de veinticinco años, casado, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Altea, domiciliado en avenida de Sanz Orrio, 31, 3.º, puerta 2.º, con DNI 24.799.394, hijo de Manuel y de María; encartado en diligencias previas número 9 de 1978 por delito cheque en descubierto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Baza. —(1.204.)

HERNANDEZ LEAL, Luis; natural de Arroyo de San Servant, casado, de treinta y ocho años, hijo de Cristina o Cristóbal y de Leonor, domiciliado últimamente en Pineda de Mar · pensión «El Pilar»; procesado en sumario número 34 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar. —(1.201.)

IBIRICU LOPEZ, Martín; nacido en Lerín (Navarra) el día 9 de noviembre de 1938, hijo de Martín y de Saturnina, casado. Constructor y con último domicilio en el expresado Lerín; procesado en causa número 8 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia. —(1.180.)

IBIRICU LOPEZ, Martín; nacido en Lerín el 9 de noviembre de 1938, hijo de Martín y de Saturnina, casado. Constructor y con último domicilio en Lerín (Navarra); procesado en causa número 7 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia. —(1.179.)

GALLO HERRERA, Francisco; de veinticinco años, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Jerez de la Frontera, barriada Federico Moyà, calle Sahara, 58; procesado en sumario número 69 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

número uno de Jerez de la Frontera. —(1.235.)

MARTINEZ PASTOR, Manuel; nacido en Utrera (Sevilla) el 29 de agosto de 1959, hijo de Miguel y de Josefa, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro, calle Escuela, 5; procesado en causa número 19 de 1980 por tenencia ilícita de armas y drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro. —(1.234.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Plaza de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 115 de 1980, Antonio Roig Pasano. —(1.233.)

El Juzgado Permanente de la Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 122 de 1978, Francisco Barrera Almenara. —(1.197.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 173 de 1978, Rosendo Fernández Gutiérrez. —(1.184.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 18 de 1981, Rosendo Fernández Gutiérrez. —(1.183.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 861 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 48 de 1981, Domingo Giménez Gabarrí. —(1.253.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo Ligero de Caballería IX de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 6 de 1979, Ernesto Oliva Hernández. —(1.242.)

El Juzgado Militar Eventual de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a Fernando Simón Fernández. —(1.241.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 167 de 1979, Joaquín Torrado Gallego. —(1.240.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 106 de 1980, Eloy Blázquez Simón. —(1.202.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballo (La Coruña) deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 445 de 1980, José Antonio López Díaz. —(1.203.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 15 de 1981, José Carayol Hernández. —(1.205.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de sep-

tiembre de 1974, referente al procesado Francisco Lluis Granados. —(1.200.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1980, Rafael Rojas Pareja. —(1.199.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1975, Agustín Arcos Romero. —(1.220.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 89 de 1978, Manuel Carbonell Blanca y Ricardo Jiménez Blanco. —(1.225.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 23 de 1981, Begoña Escudero Muza. —(1.189.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 119 de 1978, Per Ingvar Lefuent. —(1.237.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 93 de 1978, Jesús Seijas Hortas. —(1.236.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Miguel Ravina Poggio, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Jefe del Negociado de Titulaciones de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes, donde se instruye expediente de pérdida de tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase a favor de don Joaquín Urquiza Garmendia, hago constar que por resolución del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de esta provincia, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

San Sebastián, 19 de mayo de 1981.— El Capitán de Fragata, Segundo Comandante, Miguel Ravina Poggio. —(1.211.)

Juzgados civiles

Don José Moreno Carrillo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Carmona y su partido, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias que en este Juzgado se tramitan con el número 10 de 1980, por un delito de lesiones y daños por imprudencia, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria librada en 7 de mayo de 1981, por la que se llamaba al acusado José Camero Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Cecilia, natural y vecino de Sevilla, de estado casado, de profesión Electricista y con domicilio en calle Escobero, 10, 1.º B, Sevilla-2, y se interesaba su busca y captura, en razón en que el mismo ha comparecido ya ante este Juzgado; lo que se hace público por medio del presente para conocimiento.

Dado en Carmona a 20 de mayo de 1981. El Juez, José Moreno Carrillo.—El Secretario. —(1.208.)